



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

12 de marzo de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

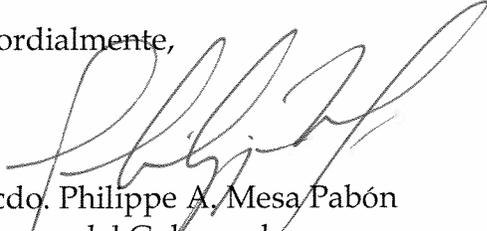
2012 MAR 21 PM 1:20
SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 8 de marzo de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta del Senado 870, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para reasignar al Departamento de Educación (Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas) y a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del Apartado (B), Inciso 5, Sub-Incisos (q) y (r) de la Resolución Conjunta 77-2011; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Cordialmente,


Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. del S. 870)

**RESOLUCION CONJUNTA 31-2012
8 DE MARZO DE 2012**

Para reasignar al Departamento de Educación (Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas) y a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del Apartado (B), Inciso 5, Sub-Incisos (q) y (r) de la Resolución Conjunta 77-2011; para autorizar la contratación de las obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Educación (Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas) y a la Autoridad de Edificios Públicos la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, provenientes del Apartado (B), Inciso 5, Sub-Incisos (q) y (r) de la Resolución Conjunta 77-2011, para llevar a cabo diferentes obras y mejoras permanentes, según se desglosa a continuación:

A. Departamento de Educación – Oficina de Mejoramiento de Escuelas Públicas

a. Realizar obras y mejoras permanentes en escuelas públicas de Cataño.	25,000
---	--------

B. Autoridad de Edificios Públicos

a. Realizar obras y mejoras permanentes en escuelas públicas de Cataño.	25,000
---	--------

Total Reasignado	\$50,000
-------------------------	-----------------

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos reasignados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.